



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 FEB. 1981

Expte. N° 240/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 455/80 del 25 de Agosto de 1980, recaída a Fs. 80/81; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de la misma se le concedió a la alumna María Isabel Burgos, equivalencia parcial de las asignaturas "Algebra Superior" e "Introducción al Análisis Matemático" de la carrera de Contador Público Nacional (Plan / 1973 - Modificado);

Que las respectivas cátedras le exigieron en su oportunidad la aprobación de distintos puntos para completar el programa vigente, a fin de otorgarle / la equivalencia total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente las pruebas complementarias, el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja la concesión / de la equivalencia en forma total;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Isabel BURGOS, equivalencia de las materias ALGEBRA SUPERIOR e INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973- Modificado), por la asignatura "Elementos de Análisis Matemático I", aprobada por la misma en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos / por las cátedras para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 002-81